



El contenido del jeroglífico

Analicemos la declaración de Puigdemont en el Parlamento catalán:

“Llegados a este momento histórico, y como Presidente de la Generalitat, asumo, al presentarles los resultados del referéndum ante todos ustedes y ante nuestros conciudadanos, el mandato de que el pueblo de Catalunya se convierta en un Estado independiente en forma de república.

Esto es lo que hoy hacemos con toda solemnidad, por responsabilidad y por respeto. Y con la misma solemnidad, el Govern y yo mismo proponemos que el Parlament suspenda los efectos de la declaración de independencia para que en las próximas semanas emprendamos un diálogo sin el cual no es posible llegar a una solución acordada”.

¿Dijo que asumía el mandato popular de declarar una república independiente o que asumiendo ese mandato la declaraba efectivamente en ese momento?.

Y la suspensión de la independencia, ¿era algo que tendría que hacerse después de declarar la independencia o la estaba aplicando en ese mismo momento tras haber declarado unos segundos antes la independencia?

El segundo documento, el firmado por Junts pel Sí y la CUP tras la declaración de Puigdemont, no ofrece en cambio ninguna duda. En ese documento los firmantes, autoerigidos como ***“los legítimos representantes del pueblo de Cataluña”***, declaran:

“CONSTITUIMOS la República catalana, como Estado independiente y soberano, de derecho, democrático y social.

DISPONEMOS la entrada en vigor de la Ley de transitoriedad jurídica y fundacional de la República.

INICIAMOS el proceso constituyente, democrático, de base ciudadana, transversal, participativo y vinculante”.

E incluso:

“APELAMOS a los Estados y a las organizaciones internacionales a reconocer la República catalana como un Estado independiente y soberano”.

No hay por tanto ninguna duda razonable respecto a que se ha producido una declaración de independencia unilateral y que la han firmado todos los diputados de Junts pel Sí y la CUP, incluido obviamente Puigdemont.

Pretender que esta declaración inequívoca de independencia no es válida es tan absurdo como pensar que para dar un golpe de estado existe un conducto reglamentario y que hay golpes de estado legales e ilegales. Volviendo al símil del atraco a la farmacia, sería como pretender que un atraco no es un atraco si el atracador previamente no se ha inscrito en un registro de atracadores y ha rellenado una solicitud para atracar la farmacia.

Debatir este tipo de absurdos es lo que está demorando la actuación del Gobierno español aunque, para los que formamos el resto del mundo, incluyendo el Jefe del Estado, el debate de si hubo o no hubo declaración unilateral de independencia (DUI) no tiene sentido.

Por una parte, el Jefe del Estado afirmó acerca del Gobierno de la Generalidad de Cataluña que ***“de una manera clara y rotunda, se han situado totalmente al margen del derecho y de la democracia”*** y ***“han pretendido quebrar la unidad de España y la soberanía nacional”***. Por otra parte, el Presidente del Gobierno de España que pide a Puigdemont que le confirme si ha declarado la independencia o no.

Uno de los dos está fuera de la realidad.

Aquí es cuando habiendo recordado todo esto, para no perder el hilo de los acontecimientos, tenemos que analizar la carta con la que ayer Puigdemont respondió al absurdo requerimiento del Gobierno reclamándole que aclarara si había o no había declarado la independencia.

En dicha carta dice Puigdemont que:

“El domingo 1 de octubre, en medio de una violenta actuación policial denunciada por los más prestigiosos organismos internacionales, más de dos millones de catalanes encomendaron al Parlament el mandato democrático de declarar la independencia.”

A lo que añade:

“La suspensión del mandato político surgido de las urnas el 1 de octubre demuestra nuestra firme voluntad de encontrar la solución y no

el enfrentamiento. Nuestra intención es recorrer el camino de forma acordada tanto en el tiempo como en las formas".

Agarrándose a la literalidad de esta respuesta, Podemos interpreta por medio de Echenique que "en la primera página, Puigdemont dice que el 1 de octubre los ciudadanos encomendaron al Parlamento catalán el mandato democrático de declarar la independencia", pero que "en la segunda página dice que se suspendió este mandato político surgido de las urnas", por lo que "es absolutamente evidente que no ha habido una declaración unilateral de independencia", pero al gobierno central le da igual porque el PP y PSOE habrían pactado de antemano "aplicar el artículo 155 de la Constitución independientemente de cuáles fueran los hechos o de que lo dijera o dejase de decir el señor Puigdemont".

La interpretación de Echenique, sin embargo, sólo tendría sentido si no existiera la inequívoca declaración de independencia firmada por Junts pel Sí y la CUP y si tampoco existiera la declaración de Puigdemont en el parlamento catalán, en la que, si repasan la cita del principio, el Presidente de la Generalidad dice que "**el Govern y yo mismo proponemos que el Parlament suspenda los efectos de la declaración de independencia**".

Puigdemont no propuso por tanto que se suspendiera el mandato de declarar la independencia, como ahora pretende Podemos o hasta acaso el propio Puigdemont, ni siquiera que se suspendiera la declaración de independencia, sino tan sólo que se suspendieran "**los efectos**" de la declaración de independencia.

Todo lo cual no tiene sentido sin una declaración de independencia de por medio que, por cierto, la tenemos perfectamente clara y firmada por Junts pel Sí y por la CUP.

Por fin ayer ingresaron en Soto del Real (en la prisión) los líderes de Omnium Cultural y la Asamblea Nacional Catalana, como instigadores de la revuelta sediciosa que rodeó a una comitiva judicial y su escolta de guardias civiles en la Consejería de Economía de la Generalidad. Se trata de los dos primeros detenidos en relación a todo este proceso y por tanto suponen un paso cualitativo en el desarrollo del mismo.

Atentamente,

Paz y ... limpieza de los montes.